



Oficina de la Administradora
Lcda. Emmalind García García

18 de marzo de 2004

Sr. José M. Hernández
Presidente
Comisión de Servicio Público
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Nos referimos a su comunicación, del 15 de diciembre de 2003, en la cual somete nuevamente para aprobación la creación de la clase de Director(a) de "Pipeline Safety" para formar parte de los Planes de Clasificación de Puestos y de Retribución del Servicio de Carrera de esa Agencia.

En su petición original, del 10 de diciembre de 2001, nos solicitó evaluar la posibilidad de crear la clase Director(a) de Pipeline Safety. En comunicación del 12 de noviembre de 2003, nos solicita la aprobación de la creación del puesto de Director(a) de Pipeline Safety. En comunicación telefónica sostenida el 1 de diciembre de 2003, con personal técnico de nuestra Oficina y el Sr. Alex Rodríguez, Director de Recursos Humanos de su Agencia, éste nos explicó que están solicitando la creación del puesto, pues entienden que las funciones del mismo responden a un Director(a) Ejecutivo(a) I y que por lo tanto el mismo debe estar en la escala correspondiente a esta clase que es la Núm. 17 (\$1,446-2,017)

En comunicación del 5 de diciembre de 2003, les informamos que, entendíamos que era a la Oficina de Presupuesto y Gerencia a la que le correspondía autorizar la creación del puesto y no a esta Oficina, toda vez que la clase en la cual esperaban clasificar el puesto es una existente, por lo que le recomendamos que se comunicaran con esa Oficina para que le informaran si era necesario emitieran

787 722 1383

787 722 3721

ocalarh@ocalarh.gobierno.pr
www.ocalarh.com

PO Box 8476

San Juan, Puerto Rico 00910-8476

una nueva autorización para crear el puesto como Director Ejecutivo I, ya que la autorización de esa Oficina, del 22 de octubre de 2003 fue para crear el puesto y la clase como Director (a) del Programa "Pipeline Safety".

Nuevamente, en comunicación telefónica sostenida el 8 de enero de 2004, con personal técnico de nuestra Oficina y el Sr. Alex Rodríguez, de la Oficina de Recursos Humanos de su Agencia, éste nos explicó que están solicitando la creación de la clase Director (a) del Programa "Pipeline Safety".

Efectuamos el análisis correspondiente de los documentos sometidos y encontramos algunos errores en los mismos, lo cual le fue informado al Sr. Alex Rodríguez, el 27 de enero de 2004. Nuevamente, se le envió el 5 y 15 de marzo de 2004, la especificación de clase con correcciones sugeridas adicionales. El señor Rodríguez revisó los documentos correspondientes y los sometió debidamente corregidos.

Clasificación y autorización

Conforme a lo anterior, estamos aprobando la creación de la clase, según se indica:

Núm. de Codificación	Título de la clase	Núm. de Escala
24041	Director (a) del Programa "Pipeline Safety".	17 (\$1,446-2,017)

La fecha de efectividad es al 16 de marzo de 2004.

Agradeceremos nos envíe copia de todos los documentos relacionados a los Planes de Clasificación de Puestos y de Retribución del Servicio de Carrera de esa Agencia que se vean afectados con esta enmienda, para mantener actualizados nuestros expedientes.

Estamos a su disposición para atender cualquier otro asunto en el cual estime podamos servirle.

Cordialmente,



Emmalind García García
Administradora

relb



DIRECTOR(A) DEL PROGRAMA “ PIPELINE SAFETY”

24041

NATURALEZA DEL TRABAJO

Trabajo administrativo que consiste en planificar, coordinar, dirigir y supervisar todas las actividades técnicas y administrativas relacionadas con la inspección, investigación, fiscalización y vigilancia de la industria del gas y líquidos peligrosos así como líquido natural de gas regulados por el Departamento de Transportación Federal y “Office of Pipeline Safety” (OPS) en Puerto Rico.

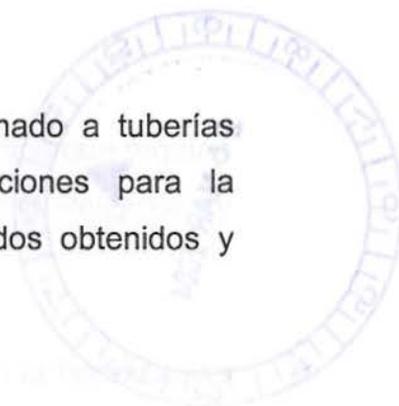
ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO

El o (La) empleado (a) realiza trabajo de considerable complejidad y responsabilidad en la planificación, coordinación, dirección y supervisión de las actividades técnicas y administrativas que se generan como parte del Programa “Pipeline Safety” en la Comisión de Servicio Público. Trabaja bajo la supervisión administrativa de un funcionario de superior jerarquía, quien le imparte instrucciones generales para el desempeño de sus funciones. Ejerce iniciativa y criterio propio en la realización de las funciones del puesto en armonía con las leyes, reglamentos, normas y procedimientos aplicable. Su trabajo se revisa mediante el análisis de los informes que somete y reuniones con el o (la) supervisor(a) para determinar conformidad con las leyes y reglamentos aplicable, normas y procedimientos establecidos e instrucciones impartidas.

EJEMPLOS DE TRABAJO

Planifica, dirige, coordina y supervisa todas las actividades que se realizan en el Programa “Pipeline Safety”.

Diseña estudios especiales en gasoductos y todo lo relacionado a tuberías soterradas de sistemas jurisdiccionales e imparte instrucciones para la realización de los mismos. Interpreta e informa los resultados obtenidos y realiza las recomendaciones pertinentes.



En virtud de la autoridad que nos confiere la sección 4.2 de la Ley Número 5 del 14 de octubre de 1975, Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico, según enmendada, por la presente aprobamos la procedente clase nueva que formará parte del Plan de Clasificación de Puestos para el Servicio de Carrera de la Comisión de Servicio Público a partir de MAR 16 2004.

En Santurce, Puerto Rico a MAR 18 2004.



Emmalind García García
Administradora
Oficina Central de Asesoramiento
Laboral y de Administración de
Recursos Humanos



José M. Hernández Pérez
Presidente
Comisión de Servicio Público





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISION DE SERVICIO PUBLICO
PO BOX 10022
SAN JUAN, P.R. 00910-0022

COMISION DE SERVICIO PUBLICO UNDEMICA ASIGNACION DE CLASES DE PUESTOS

UNDECIMA ASIGNACION DE LAS CLASES DE PUESTOS COMPRENDIDAS DENTRO DEL PLAN DE CLASIFICACION DE PUESTOS A LAS ESCALAS DE SUELDOS ADOPTADO PARA EL SERVICIO DE CONFIANZA DE LA COMISION DE SERVICIO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 5 Y 8 DE LA LEY 184 DEL 3 DE AGOSTO DE 2004, SEGUN ENMENDADA, LEY PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

En cumplimiento de lo que disponen los Artículos 5 y 8 de la Ley 184 de 3 de agosto de 2004, Ley para la Administración de los Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente se asignan las clases de puestos comprendidas en el Plan de clasificación de Puestos para el Servicio de Confianza de la Comisión de Servicio Público a las Escalas de Sueldos establecidas para tener efecto al 1 de julio de 2005, en la forma siguiente:

<u>NUMERO DE CODIFICACION</u>	<u>TITULO DE LA CLASE</u>	<u>NUMERO DE LA ESCALA</u>	<u>ESCALA DE RETRIBUCION</u>
1321	Asesor (a) Legal	14	\$2,651 - 3,895
1311	Auditor (a) Principal	10	2,022 - 2,971
1231	Ayudante Especial I	9	1,890 - 2,777
1232	Ayudante Especial II	12	2,315 - 3,402
0111	Chofer	1	1,100 - 1,616
1111	Coordinar (a) de Relaciones Públicas	6	1,543 - 2,267
1351	Coordinador (a) Regional	14	2,651 - 3,895

Para que conste aprobamos la presente relación de clases de puestos con indicación del número de codificación, número de la escala y las escalas de sueldos a las que cada una se asigna.

Este documento consta de tres (3) pliegos de papel, conteniendo diecisiete (17) clases de puestos con sus respectivas escalas de sueldos, en cada uno de los cuales hemos puesto nuestras iniciales y en la última las firmas correspondientes.

En San Juan de Puerto Rico, a 16 de septiembre de 2005.



Roberto Maldonado Vélez
Presidente
Comisión de Servicio Público

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
COMISION DE SERVICIO PUBLICO
San Juan, Puerto Rico

UNDECIMA ASIGNACION DE LAS CLASES DE PUESTOS COMPRENDIDAS EN EL PLAN DE CLASIFICACION DE PUESTOS A LAS ESCALAS DE SUELDOS CONTENIDAS EN EL PLAN DE RETRIBUCION ESTABLECIDO PARA EL SERVICIO DE CARRERA DE LA COMISION DE SERVICIO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 5 Y 8 DE LA LEY 184 DEL 3 DE AGOSTO DE 2004, SEGÚN ENMENDADA, LEY PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

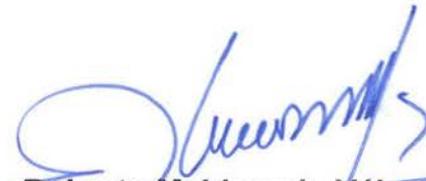
En cumplimiento de las disponen los Artículos 5 y 8 de la Ley 184 de 3 de agosto de 2004, Ley para la Administración de los Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente se asignan las clases de puestos que comprendidas en el Plan de clasificación de Puesto para el Servicio de Confianza de la Comisión de Servicio Público a las Escalas de Sueldos establecidas para tener efecto al 1ro de julio de 2005, en la forma siguiente.

<u>NUMERO DE CODIFICACION</u>	<u>TITULO DE LA CLASE</u>	<u>PERIODO PROBATORIO</u>	<u>NUMERO DE LA ESCALA</u>	<u>ESCALA DE RETRIBUCION</u>
23071	Abogado (a) I	Seis (6) meses	20	\$ 2,086 - 2,910
23072	Abogado (a) II	Seis (6) meses	21	2,180 - 3,041
23073	Abogado (a) III	Seis (6) meses	22	2,278 - 3,178
23011	Analista Programador(a) de Sistemas Electrónicos	Diez (10) meses	14	1,602 - 2,235
23031	Auditor (a) I	Doce (12) meses	12	1,467 - 2,046
23032	Auditor (a) II	Doce (12) meses	14	1,602 - 2,235
23033	Auditor (a) III	Doce (12) meses	15	1,674 - 2,335

Para que así conste aprobamos la presente relación de clases de puestos con indicación del número de codificación, número de la escala y las escalas de sueldos a las que cada una se asigna.

Este documento consta de ocho (8) pliegos de papel, conteniendo sesenta (71) clases de puestos con sus respectivas escalas de sueldos, en cada uno de los cuales hemos puesto nuestras iniciales y en la última las firmas correspondientes.

En San Juan, Puerto Rico, a 16 de septiembre de 2005.



Roberto Maldonado Vélez
Presidente
Comisión de Servicio Público

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISION DE SERVICIO PUBLICO
 San Juan, Puerto Rico

AGRUPACION DE CLASES DE PUESTOS POR ESCALAS DE SUELDOS

Representa una relación de la jerarquía relativa de cada una de las clases de puestos comprendidas en el Plan de Clasificación de Puestos para el Servicio de Carrera de la Comisión de Servicio Público, en la escala de valores de la organización.

<u>Grupo</u>	<u>Escala y Título de la Clase de Puesto</u>	<u>Número de Codificación</u>
1	\$1,000 - \$1,242	
	Conserje Trabajador de Conservación	01011 01021
2	\$1,030 - \$1,280	
	Guardián Auxiliar de Oficina	02011 11051
3	\$1,061 - \$1,318	
	Guardalmacén	11031
	Oficinista I	11051
	Operador(a) de Máquina Duplicadora Telefonista	11041 11021
4	\$1,093 - \$1,358	
	Mensajero(a) Conductor(a) Oficinista Dactilógrafo(a) I	11011 11061
5	\$1,131 - \$1,461	
	Oficinista II	11052
	Oficinista Dactilógrafo(a) II	11062
	Oficinista de Estadísticas Secretaria(o) I	11071 11091

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISION DE SERVICIO PUBLICO
San Juan, Puerto Rico

AGRUPACION DE CLASES DE PUESTOS POR ESCALAS DE SUELDOS

Representa una relación de la jerarquía relativa de cada una de las clases de puestos comprendidas en el Plan de Clasificación de Puestos para el Servicio de Confianza de la Comisión de Servicio Público, en la escala de valores de la organización.

<u>Grupo</u>	<u>Escala y Título de la Clase de Puesto</u>	<u>Número de Codificación</u>
1	\$1,100 - \$1,616 Chofer	0111
2	\$1,177 - \$1,729	
3	\$1,259 - \$1,850 Secretaria(o) Confidencial I	0211
4	\$1,348 - \$1,980 Secretaria(o) Confidencial II	0212
5	\$1,442 - \$2,119	
6	\$1,543 - \$2,267 Coordinador(a) de Relaciones Públicas Subsecretario(a) Ejecutivo(a)	1111 1211
7	\$1,651 - \$2,426	

En San Juan, Puerto Rico, a 16 de septiembre de 2005.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Roberto Maldonado Vélez', is written over the typed name and title.

Roberto Maldonado Vélez
Presidente
Comisión de Servicio Público



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos

Sra. Carmen D. Rosario Morales
Administradora

6 de agosto de 2004

Lcdo. José Hernández Pérez
Presidente
Comisión de Servicio Público
San Juan, Puerto Rico

Estimado licenciado Hernández:

Hacemos referencia a comunicación del 16 de junio en la cual somete para nuestra aprobación la Décima Asignación de Clases correspondientes a los Servicios de Carrera y Confianza; así como las nuevas Escalas Retributivas las cuales fueron aprobadas por la Oficina de Gerencia y Presupuesto conforme fueron solicitado en nuestra comunicación del 12 de febrero de 2004.

Efectuamos una revisión detallada de las Asignaciones de Clases y encontramos que están en conformidad con el expediente de los Planes de Clasificación de Puestos y de Retribución de esa agencia que obra en nuestro archivos, por lo cual hemos procedido con su aprobación en conformidad con las disposiciones del Artículo 9 de la Ley Núm. 89 del 12 de julio de 1979, según enmendada, conocida como Ley de Retribución Uniforme y la Sección 4.5 del Reglamento de Retribución Uniforme. A estos efectos le acompañamos dichos documentos debidamente firmados.

Por otro lado, revisamos las Estructuras Retributivas y están correctas, por lo que estamos aprobando las mismas efectivo al primero de mayo de 2004, conforme a la autorización de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

[Handwritten Signature]
16 AGO 2004

☎ 787 706-5967
☎ 787 706-5967
ocalarh@ocalarh.gobierno.pr
<http://www.ocalarh.com>
PO Box 8476
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

Con relación a los restantes documentos sometidos, hemos procedido a archivar los mismos.

Estamos a sus órdenes para atender cualquier otro asunto en el cual podamos servirle.

Cordialmente,



Carmen D. Rosario Morales
Administradora

JP/idg